



RESOLUCIÓN 186E/2025, de 24 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Generazinema Producción 2025-2027"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-0548-2025-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Servicio de Acción Cultural
Sección de Sección de Proyectos Audiovisuales y Digitales
Tfno.: 848.42.46.77
Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA
Correo-Electrónico: cine@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Generazinema Producción 2025-2027
Normas de aplicación: Bases reguladoras de la convocatoria y Ley Foral de subvenciones de Navarra
Plazo presentación solicitudes: -

Por ORDEN FORAL 31E/2025, de 28 de febrero, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se aprueba la convocatoria de ayudas Generazinema Producción 2025-2027, se autoriza el gasto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

El día 28 de mayo de 2025 se reúne el órgano gestor de la convocatoria, que se regula por lo establecido en las bases 4.1, 17.3, 17.4 y 20.3. Tras haber realizado la revisión administrativa y técnica de las solicitudes, analiza en primer lugar el caso de los proyectos que son susceptibles de ser inadmitidos y determina que todos los proyectos solicitantes pueden pasar a trámite, a excepción del siguiente:

Nº expediente	Solicitante	Nombre del proyecto
0011-0548-2025-000008	EKAITZ VERTIZ APEZETXEA	Galtzagorri

Se decide inadmitir el primero atendiendo a la base 6.5., por no aportar en el período de subsanación documentación exigida con carácter preceptivo y notificar que desiste de solicitar la ayuda.

A continuación, el órgano gestor procede a valorar las solicitudes presentadas en el marco de la referida convocatoria, según los criterios señalados en la base 17.3. (1ª fase) para la modalidad A.1 y C; los señalados en la base 17.4. (1ª fase) para la modalidad A.2 y los señalados en la base 20.3. (1ª fase) para la modalidad B.

El día 9 de junio de 2025 tiene lugar la reunión de la Comisión de Valoración, designada mediante la RESOLUCIÓN 92E/2025, de 23 de abril, del Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana.



CSV: 905A97FAD3A0455D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-06-24 14:07:19



Antes de proceder a la valoración de proyectos, la comisión analiza la situación del proyecto *Tres de más* de la productora solicitante LEÓN COBARDE FILMS AIE. Según lo recogido en las bases 5.3. y 6.3.2.g) de la convocatoria, solicita se considere que este proyecto reúne las características necesarias para ser considerado de especial interés. La comisión valora que puede darse tal consideración, por lo que pasa a ser valorado.

En cumplimiento de las bases 4.2, 17.3, 17.4 y 20.3 de la convocatoria, se evalúan los proyectos y se establece la puntuación final de todas y cada una de las solicitudes.

El resultado de las evaluaciones del órgano gestor y de la comisión de valoración se refleja en los siguientes cuadros:

Modalidad A1: Largometrajes de presupuesto superior a 500.000€

Código Extr@	Productora	Proyecto	TOTAL ÓRGANO GESTOR	TOTAL COMISIÓN	TOTAL PUNTOS
0548-7	<i>Corriente abajo AIE</i>	<i>La facultad</i>	24,00	34,13	58,13
0548-9	<i>León cobarde Films AIE</i>	<i>Tres de más</i>	26,00	33,25	59,25

Modalidad A2: Largometrajes de bajo presupuesto

Código Extr@	Productora	Proyecto	TOTAL ÓRGANO GESTOR	TOTAL COMISIÓN	TOTAL PUNTOS
0548-2	<i>Ataria Films SL</i>	<i>Ante ti mi sombra</i>	16,00	47,25	63,25
0548-4	<i>La noche americana Producciones SL</i>	<i>El mundo es así</i>	16,00	35,25	51,25
0548-12	<i>Iker Oiz Elgorriaga</i>	<i>Anunnaki</i>	13,00	44,75	57,75
0548-16	<i>San Filmin SL</i>	<i>Sueños y otras movidas</i>	22,00	23,00	45,00





Modalidad B: Cortometrajes

Código Extr@	Productora	Proyecto	TOTAL ÓRGANO GESTOR	TOTAL COMISIÓN	TOTAL PUNTOS
MODALIDAD B.1) Cortometrajes de ficción o documental de creación					
0548-3	601 Producciones Audiovisuales SL	<i>Encuentros con Xabier</i>	26,50	41,00	67,50
0548-5	Escorzo Films, SL	<i>The ones on top</i>	15,00	45,25	60,25
0548-13	El Rayo Verde Films SL	<i>Las raíces</i>	18,00	43,00	61,00
0548-15	San Filmin SL	<i>Jauría</i>	21,00	29,50	50,50
0548-17	Nieva Films SL	<i>No hay mirada sin paisaje</i>	13,50	45,25	58,75
0548-19	Skullmendi Films SL	<i>Ihizi</i>	18,00	45,00	63,00
0548-20	Ataria Films SL	<i>La libertad de ser solo ceniza</i>	17,00	44,00	61,00
MODALIDAD B.2) Cortometrajes de animación					
0548-11	Carlos Sotelo Enríquez	<i>Los niños de la guerra</i>	17,00	45,75	62,75
0548-14	El Rayo Verde Films SL	<i>Fatxada</i>	21,00	39,25	60,25
0548-18	Kakuru-Sam AIE	<i>Ciudadano NPC</i>	26,00	41,50	67,50

Modalidad C: Pilotos de series

Código Extr@	Productora	Proyecto	TOTAL ÓRGANO GESTOR	TOTAL COMISIÓN	TOTAL PUNTOS
0548-1	San Filmin SL	<i>Historia de dos mujeres muertas</i>	21,00	32,25	53,25



CSV: 905A97FAD3A0455D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-06-24 14:07:19



A la hora de determinar el importe de las ayudas, hay que tener en cuenta lo señalado en la base 3ª Consignación presupuestaria y cuantía de las ayudas:

3ª.- Consignación presupuestaria y cuantía de las ayudas

3.1. Estas subvenciones se financiarán por un importe máximo de 625.000 euros. La financiación se realizará conforme a la siguiente distribución económica y temporal:

- Ejercicio económico 2025: 187.500 euros, con cargo a la partida A20002 A2500 4709 334102 denominada "GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector audiovisual", del Presupuesto de gastos aprobado para 2025.
- Ejercicio económico 2026: 187.500 euros, con cargo a la partida A20002 A2500 4709 334102 denominada "GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector audiovisual" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2026, o la que a tales efectos se habilite en dicho presupuesto de 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Ejercicio económico 2027: 250.000 euros, con cargo a la partida A20002 A2500 4709 334102 denominada "GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector audiovisual" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2027, o la que a tales efectos se habilite en dicho presupuesto de 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Por modalidades, la distribución presupuestaria queda establecida de la siguiente forma:

■ **Modalidad A) Ayudas a la producción de largometrajes: 450.000 euros**

- Ejercicio económico 2025: 135.000 euros
- Ejercicio económico 2026: 135.000 euros
- Ejercicio económico 2027: 180.000 euros

Modalidad A.1. Ayudas generales a la producción de largometrajes: 280.000 euros

Modalidad A.2. Ayudas a la producción de largometrajes de bajo presupuesto: 170.000 euros.

■ **Modalidad B) Ayudas a la producción de cortometrajes: 100.000 euros**

- Ejercicio económico 2025: 30.000 euros
- Ejercicio económico 2026: 30.000 euros
- Ejercicio económico 2027: 40.000 euros

Modalidad B.1. Ayudas a la producción de cortometrajes de ficción o documental de creación: 38.000 euros.

Modalidad B.2. Ayudas a la producción de cortometrajes de animación: 62.000 euros.

■ **Modalidad C) Ayudas a la producción de pilotos de series: 75.000 euros**

- Ejercicio económico 2025: 22.500 euros
- Ejercicio económico 2026: 22.500 euros
- Ejercicio económico 2027: 30.000 euros

3.2. Las ayudas en ningún caso superarán el límite del 50% del presupuesto total aceptado. El porcentaje de intensidad de ayuda se ajusta a lo dispuesto en el artículo 54.6 del Reglamento General de Exención por Categorías UE 651/2014.

Los máximos de ayuda por proyecto serán los siguientes:

Modalidad A.1. Ayudas generales a la producción de largometrajes: 100.000 euros.

Modalidad A.2. Ayudas a la producción de largometrajes de bajo presupuesto: 60.000 euros.

Modalidad B.1. Ayudas a la producción de cortometrajes de ficción o documental de creación: 25.000 euros.

Modalidad B.2. Ayudas a la producción de cortometrajes de animación: 40.000 euros.

Modalidad C. Ayudas a la producción de pilotos de series: 75.000 euros.

3.3. El presupuesto aceptado será el resultante de minorar el presupuesto presentado en las cantidades correspondientes al IVA que sea recuperable por las productoras solicitantes y en las cuantías correspondientes a actividades que, a juicio de la Comisión de valoración, no sean objeto de esta convocatoria.

3.4. Cualquier sobrante de las modalidades A y B incrementará las restantes, según el siguiente criterio:



CSV: 905A97FAD3A0455D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-06-24 14:07:19



- El sobrante de la modalidad A.1 incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad A.2 (después, las modalidades B.1 y B.2 y C, en ese orden).
- El sobrante de la modalidad A.2 incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad A.1 (después, las modalidades B.1 y B.2 y C, en ese orden).
- El sobrante de la modalidad B.1 incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad B.2 (después, las modalidades A.2., A.1. y C, en ese orden).
- El sobrante de la modalidad B.2 incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad B.1 (después, las modalidades A.2., A.1 y C, en ese orden).
- El sobrante de la modalidad C. incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad A.2 (después, las modalidades A.1., B.1 y B.2, en ese orden).

3.5. Cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará a la productora beneficiaria la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes. Una vez que la solicitud reformulada merezca la conformidad de la Comisión de valoración, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte resolución.

3.6. En el caso de que se liberen cantidades inicialmente concedidas, se podrá realizar una concesión adicional a aquellas productoras que no hubiesen obtenido subvención, por orden de puntuación obtenida.

En lo que se refiere a la base 3.4:

- En la modalidad C, hay dotación económica suficiente para atender la totalidad del importe solicitado (75.000 euros).
- En la modalidad A.1, quedan atendidas las solicitudes de los beneficiarios de esta modalidad por importe de 200.000 euros y sobra un importe de 80.000,00 euros.
- En la modalidad A.2, quedan asignados los importes correspondientes a las solicitudes de los beneficiarios de esta modalidad por importe de 119.990,00 euros y sobra un importe de 50.010,00 euros.
- Los sobrantes de las modalidades A.1 y A.2 pasan a incrementar la cuantía inicial de la modalidad B.1. en 85.410, 00 euros y la de la modalidad B.2 en 13.519,00 euros. Esto es suficiente para atender lo solicitado por las productoras beneficiarias (123.410,00 euros y 75.519,00 euros respectivamente).

El cuadro siguiente muestra la dotación inicial por modalidades, la asignación definitiva tras el trasvase detallado y el sobrante:

Modalidad	Dotación inicial	Dotación definitiva
A.1.	280.000,00	200.000,00
A.2.	170.000,00	119.990,00
B.1.	38.000,00	123.410,00
B.2.	62.000,00	75.519,00
C	75.000,00	75.000,00
Total	625.000,00	593.919,00

De esta reasignación se desprende que resulta un sobrante de 31.081,00 euros y, por lo tanto, no va a ser necesario disponer de los siguientes importes del presupuesto de gasto de los años 2025, 2026 y 2027:

Año 2025	Año 2026	Año 2027	Total
9.324,30	9.324,30	12.432,40	31.081,00

Aplicando las bases reguladoras de la convocatoria mencionadas al dictamen del órgano gestor y de la comisión de valoración, según modalidad y ordenado por puntuación, resulta lo siguiente:





Modalidad A1: Largometrajes de presupuesto superior a 500.000€

Código Extr@	Productora solicitante	Proyecto	TOTAL PUNTOS	Presupuesto Aceptado (€)	Ayuda solicitada (€)	Porcentaje	AYUDA CONCEDIDA (€)	PORCENTAJE CONCEDIDO
0548-9	León cobarde Films AIE	Tres de más	59,25	3.378.515,54	100.000,00	2,96%	100.000,00 €	2,96%
0548-7	Corriente abajo AIE	La facultad	58,13	1.482.400,00	100.000,00	6,75%	100.000,00 €	6,75%
IMPORTE TOTAL							200.000,00 €	

Modalidad A2: Largometrajes de bajo presupuesto

Inscripc. Extr@	Productora	Proyecto	TOTAL PUNTOS	Presupuesto Aceptado (€)	Ayuda solicitada (€)	Porcentaje	AYUDA CONCEDIDA	PORCENTAJE CONCEDIDO
0548-2	Ataria Films SL	Ante ti mi sombra	63,25	169.526,00	60.000,00	35,39%	60.000,00 €	35,39%
0548-12	Iker Oiz Elgorriaga	Anunnaki	57,75	29.980,00	14.990,00	50,00%	14.990,00 €	50,00%
0548-4	La noche americana Producciones SL	El mundo es así	51,25	99.230,00	45.000,00	45,35%	45.000,00 €	45,35%
0548-16	San Filmin SL	Sueños y otras movidas	45,00	250.000,00	60.000,00	24,00%	0,00 €	0,00%
IMPORTE TOTAL							119.990,00 €	

Modalidad B1: Cortometrajes de ficción o documental de creación

Código Extr@	Productora	Proyecto	TOTAL PUNTOS	Presupuesto Aceptado (€)	Ayuda solicitada (€)	Porcentaje	AYUDA CONCEDIDA (€)	PORCENTAJE CONCEDIDO
0548-3	601 Producciones Audiovisuales SL	Encuentros con Xabier	67,50	68.722,75	25.000,00	36,38%	25.000,00	36,38%
0548-19	Skullmendi Films SL	Ihizi	63,00	22.820,00	11.410,00	50,00%	11.410,00	50,00%
0548-20	Ataria Films SL	La libertad de ser solo ceniza	61,00	73.235,00	25.000,00	34,14%	25.000,00	34,14%
0548-13	El Rayo Verde Films SL	Las raíces	61,00	12.000,00	6.000,00	50,00%	6.000,00	50,00%
0548-5	Escorzo Films, SL	The ones on top	60,25	30.000,00	15.000,00	50,00%	15.000,00	50,00%
0548-17	Nieva Films SL	No hay mirada sin paisaje	58,75	50.130,00	25.000,00	49,87%	25.000,00	49,87%
0548-15	San Filmin SL	Jauría	50,50	39.790,00	16.000,00	40,21%	16.000,00	40,21%
IMPORTE TOTAL							123.410,00 €	



CSV: 905A97FAD3A0455D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-06-24 14:07:19



Modalidad B2: Cortometrajes de animación

Código Extr@	Productora	Proyecto	TOTAL PUNTOS	Presupuesto Aceptado (€)	Ayuda solicitada (€)	Porcentaje	AYUDA CONCEDIDA (€)	PORCENTAJE CONCEDIDO
0548-18	Kakuru-Sam AIE	Ciudadano NPC	67,50	91.000,00	40.000,00	43,96%	40.000,00	43,96%
0548-11	Carlos Sotelo Enriquez	Los niños de la guerra	62,75	91.510,00	30.000,00	32,78%	30.000,00	32,78%
0548-14	El Rayo Verde Films SL	Fabada	60,25	11.038,00	5.519,00	50,00%	5.519,00	50,00%
IMPORTE TOTAL							75.519,00 €	

Modalidad C: Pilotos de series

Código Extr@	Productora	Proyecto	TOTAL PUNTOS	Presupuesto Aceptado (€)	Ayuda solicitada (€)	Porcentaje	TOTAL PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA (€)	PORCENTAJE CONCEDIDO
0548-1	San Filmin SL	Historia de dos mujeres muertas	53,25	224.000,00	75.000,00	33,48%	53,25	75000,00	33,48%
IMPORTE TOTAL								75.000,00 €	

Finalmente, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, el órgano gestor comprueba que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se señala a continuación:

- Conceder a SAN FILMIN SL una ayuda máxima de 75.000,00€, correspondiente al 33,48% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 224.000,00€, para la producción del piloto de serie *Historia de dos mujeres muertas*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000001	B71401160	SAN FILMIN SL	G/A20002/4709/334102	2025	22.500,00
0011-0548-2025-000001	B71401160	SAN FILMIN SL	G/A20002/4709/334102	2026	22.500,00
0011-0548-2025-000001	B71401160	SAN FILMIN SL	G/A20002/4709/334102	2027	30.000,00



CSV: 905A97FAD3A0455D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-06-24 14:07:19



- Conceder a ATARIA FILMS SL una ayuda máxima de 60.000,00€, correspondiente al 35,39% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 169.526,00€, para la producción de la película *Ante ti mi sombra*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000002	B71504401	ATARIA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2025	18.000,00
0011-0548-2025-000002	B71504401	ATARIA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2026	18.000,00
0011-0548-2025-000002	B71504401	ATARIA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2027	24.000,00

- Conceder a 601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL una ayuda máxima de 25.000,00€, correspondiente al 36,38% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 68.722,75,00€, para la producción de la película *Encuentros con Xabier*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000003	B31763048	601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	G/A20002/4709/334102	2025	7.500,00
0011-0548-2025-000003	B31763048	601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	G/A20002/4709/334102	2026	7.500,00
0011-0548-2025-000003	B31763048	601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	G/A20002/4709/334102	2027	10.000,00

- Conceder a LA NOCHE AMERICANA PRODUCCIONES SL una ayuda máxima de 45.000,00€, correspondiente al 45,35% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 99.230 €, para la producción de la película *El mundo es así*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000004	B71351852	LA NOCHE AMERICANA PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2025	13.500,00
0011-0548-2025-000004	B71351852	LA NOCHE AMERICANA PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2026	13.500,00
0011-0548-2025-000004	B71351852	LA NOCHE AMERICANA PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2027	18.000,00

- Conceder a ESCORZO FILMS SL una ayuda máxima de 15.000,00€, correspondiente al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 30.000,00€, para la producción de la película *The ones on top*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000005	B71003156	ESCORZO FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2025	4.500,00
0011-0548-2025-000005	B71003156	ESCORZO FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2026	4.500,00
0011-0548-2025-000005	B71003156	ESCORZO FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2027	6.000,00

- Conceder a CORRIENTE ABAJO AIE una ayuda máxima de 100.000,00€, correspondiente al 6,75% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 1.482.400,00€, para la producción de la película *La facultad*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000007	V71509319	CORRIENTE ABAJO AIE	G/A20002/4709/334102	2025	30.000,00
0011-0548-2025-000007	V71509319	CORRIENTE ABAJO AIE	G/A20002/4709/334102	2026	30.000,00
0011-0548-2025-000007	V71509319	CORRIENTE ABAJO AIE	G/A20002/4709/334102	2027	40.000,00





- Conceder a LEON COBARDE FILMS AIE una ayuda máxima de 100.000,00€, correspondiente al 2,96% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 3.378.515,54€, para la producción de la película *Tres de más*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000009	V70791785	LEON COBARDE FILMS AIE	G/A20002/4709/334102	2025	30.000,00
0011-0548-2025-000009	V70791785	LEON COBARDE FILMS AIE	G/A20002/4709/334102	2026	30.000,00
0011-0548-2025-000009	V70791785	LEON COBARDE FILMS AIE	G/A20002/4709/334102	2027	40.000,00

- Conceder a CARLOS SOTELO ENRIQUEZ una ayuda máxima de 30.000,00€, correspondiente al 32,78% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 91.510,00€, para la producción de la película *Los niños de la guerra*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000011	34104831V	CARLOS SOTELO ENRIQUEZ	G/A20002/4709/334102	2025	9.000,00
0011-0548-2025-000011	34104831V	CARLOS SOTELO ENRIQUEZ	G/A20002/4709/334102	2026	9.000,00
0011-0548-2025-000011	34104831V	CARLOS SOTELO ENRIQUEZ	G/A20002/4709/334102	2027	12.000,00

- Conceder a IKER OIZ ELGORRIAGA una ayuda máxima de 14.990,00€, correspondiente al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 29.980,00€, para la producción de la película *Anunnaki*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000012	72690549S	IKER OIZ ELGORRIAGA	G/A20002/4709/334102	2025	4.497,00
0011-0548-2025-000012	72690549S	IKER OIZ ELGORRIAGA	G/A20002/4709/334102	2026	4.497,00
0011-0548-2025-000012	72690549S	IKER OIZ ELGORRIAGA	G/A20002/4709/334102	2027	5.996,00

- Conceder a EL RAYO VERDE FILMS SL una ayuda máxima de 6.000,00€, correspondiente al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 12.000,00€, para la producción de la película *Las raíces*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000013	B71526339	EL RAYO VERDE FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2025	1.800,00
0011-0548-2025-000013	B71526339	EL RAYO VERDE FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2026	1.800,00
0011-0548-2025-000013	B71526339	EL RAYO VERDE FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2027	2.400,00

- Conceder a EL RAYO VERDE FILMS SL una ayuda máxima de 5.519,00€, correspondiente al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 11.038,00€, para la producción de la película *Fatxada*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000014	B71526339	EL RAYO VERDE FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2025	1.655,70
0011-0548-2025-000014	B71526339	EL RAYO VERDE FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2026	1.655,70
0011-0548-2025-000014	B71526339	EL RAYO VERDE FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2027	2.207,60

- Conceder a SAN FILMIN SL una ayuda máxima de 16.000,00€, correspondiente al 40,21% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 39.790,00€, para la producción de la película *Jauría*, según el siguiente detalle:





Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000015	B71401160	SAN FILMIN SL	G/A20002/4709/334102	2025	4.800,00
0011-0548-2025-000015	B71401160	SAN FILMIN SL	G/A20002/4709/334102	2026	4.800,00
0011-0548-2025-000015	B71401160	SAN FILMIN SL	G/A20002/4709/334102	2027	6.400,00

- Conceder a NIEVA FILMS SL una ayuda máxima de 25.000,00€, correspondiente al 49,87% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 50.130,00€, para la producción de la película *No hay mirada sin paisaje*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000017	B71527725	NIEVA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2025	7.500,00
0011-0548-2025-000017	B71527725	NIEVA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2026	7.500,00
0011-0548-2025-000017	B71527725	NIEVA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2027	10.000,00

- Conceder a KAKURU-SAM AIE una ayuda máxima de 40.000,00€, correspondiente al 43,96% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 91.000,00€, para la producción de la película *Ciudadano NPC*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000018	V71398309	KAKURU-SAM AIE	G/A20002/4709/334102	2025	12.000,00
0011-0548-2025-000018	V71398309	KAKURU-SAM AIE	G/A20002/4709/334102	2026	12.000,00
0011-0548-2025-000018	V71398309	KAKURU-SAM AIE	G/A20002/4709/334102	2027	16.000,00

- Conceder a SKULLMENDI FILMS SL una ayuda máxima de 11.410,00€, correspondiente al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 22.820,00€, para la producción de la película *Ihizi*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000019	B71432116	SKULLMENDI FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2025	3.423,00
0011-0548-2025-000019	B71432116	SKULLMENDI FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2026	3.423,00
0011-0548-2025-000019	B71432116	SKULLMENDI FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2027	4.564,00

- Conceder a ATARIA FILMS SL una ayuda máxima de 25.000,00€, correspondiente al 34,14% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 73.235,00€, para la producción de la película *La libertad de ser solo ceniza*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000020	B71504401	ATARIA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2025	7.500,00
0011-0548-2025-000020	B71504401	ATARIA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2026	7.500,00
0011-0548-2025-000020	B71504401	ATARIA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2027	10.000,00

2. Denegar, por no haber alcanzado los 50 puntos mínimos requeridos y en aplicación de las bases 17.5, la siguiente solicitud:

Num Exp	NIF	Nombre
0011-0548-2025-000016	B71401160	SAN FILMIN SL

3. Inadmitir la solicitud relacionada a continuación, por incumplimiento de la base 6.5 de la convocatoria:





Num Exp	NIF	Nombre
0011-0548-2025-000008	49584935V	EKAITZ VERTIZ APEZETXEA

4. Liberar las cuantías que se indican a continuación y llevarlas hasta el disponible de la partida presupuestaria G/A20002/A2540/4709/334102 denominada “GENERAZINEMA: Ayudas a producciones cinematográficas” del presupuesto de gasto de los ejercicios 2025, 2026 y 2027, según el siguiente detalle:

Número Expediente	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2025-000000	G/A20002/4709/334102	2025	9.324,30
0011-0548-2025-000000	G/A20002/4709/334102	2026	9.324,30
0011-0548-2025-000000	G/A20002/4709/334102	2027	12.432,40

5. Esta resolución será notificada a cada solicitante.

6. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 24 de junio de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **905A97FAD3A0455D**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-06-24 14:07:19